



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO COMERCIAL 7

Secretaría N° 14

EXP N°: 19121/2021 GARBARINO S.A. s/QUIEBRA Incidente N° 429
- INCIDENTISTA: BIENES MUEBLES E INMUEBLE -POTOSI 4080/4084
CABA- s/INCIDENTE DE VENTA.

Buenos Aires, 19 de junio de 2026.-ME

1. Por contestado por la sindicatura el traslado conferido a fs. 228.

2. En atención al estado de autos, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 203, 208 y conchs. de la ley 24.522, decretese la venta en pública subasta de los bienes individualizados por el martillero en la presentación de [fs. 119/137](#), de propiedad de la fallida.

3. La subasta se llevará a cabo por el martillero Juan Ángel López Basavilbaso designado a [fs. 49](#).

4. Atento lo aconsejado por el martillero a [fs. 221/277](#), y la conformidad prestada por la sindicatura en el escrito a despacho, se fija la modalidad de la subasta en el siguiente sentido:

LOTE 1: compuesto por el automotor dominio AA262, por la suma de **\$ 7.500.000**, con más el 10,5% en concepto de IVA.

LOTE 2: compuesto por siete zorras hidráulicas, del tipo portapallets, marca CROWN (tres de ellas con uñas cortas- para tres 3 Toneladas y las restantes tienen uñas largas), por la suma de **\$ 450.000**, con más el 10,5% en concepto de IVA.

LOTE 3: compuesto por aproximadamente 22 gabinetes o racks para controlar sistemas de la red de





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 7

Secretaría N° 14

computación que tenía Garbarino. Marca TYCO Electronics, routers, patcheras, zapatillas rackeables, etc, por la suma de **\$ 850.000**, con más el 10,5% en concepto de IVA.

LOTE 4: compuesto por elementos contra incendios: aproximadamente 70 matafuegos/extintores, de 5 y de 10 kg en su mayoría del tipo ABC; polvo con sus mangueras; carros, gran cantidad de detectores de humo, cartelería, por la suma de **\$ 100.000**, con más el 21% en concepto de IVA.

LOTE 5: compuesto por materiales de rezago para recupero: Metales diversos, estanterías metálicas desarmadas, gabinetes o lockers para personal, papeles, cartones, bolsas y sobres de papel, polietileno y plástico. Incluye cartelería y aproximadamente 140 paneles de iluminación para cielorrasos y aproximadamente 20 lámparas colgantes. Lotes de cables y otras piezas eléctricas. Cámaras de seguridad y postnets, por la suma de \$ 80.000, con más el 21% en concepto de IVA.

LOTE 6: compuesto por equipamiento para locales comerciales, tales como mamparas, exhibidores, cajoneras, sillas y sillones, cestos papeleros y de basura, botiquines, muebles diversos; vidrios, estantes, escaleras, herramientas y útiles varios, por la suma de **\$ 100.000**, con más el 21% en concepto de IVA.

LOTE 7: compuesto por ventilaciones para calefones tiro balanceados marca "Longvie" y 10 marca "Orbis" y 30 unidades chicas de éstas y otras, por la suma de **\$ 250.000**, con más el 21% en concepto de IVA.

5. a) Condiciones de venta: al contado y al mejor postor.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 7

Secretaría N° 14

b) Fíjese como comisión del martillero el 10% del precio de venta.

6. La venta se realizará con arreglo al sistema de subastas electrónicas implementado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su AC. 15/25 por intermedio de la plataforma habilitada por ese Tribunal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar/> durante el plazo de diez (10) días conforme lo normado en el artículo 17 de dicho Reglamento, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (artículos 17 y 22).

7. Quien resulte comprador asume el estado físico en el que se encuentran los bienes al momento de la entrega, desistiendo de todo reclamo al respecto.

8. OBLIGACIÓN DEL COMPRADOR: los vencedores en la subasta deberá presentar en autos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de aquélla, la siguiente documentación: i) comprobante de inscripción a la subasta; ii) constancia del Código de Postor; iii) ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo; iv) acreditar el depósito en la cuenta de autos del total del precio; acreditar el pago del 10% del precio de venta en concepto de comisión del martillero (con más el importe correspondiente al IVA, si correspondiente), y el 0,25 en concepto de arancel.

9. POSTOR REMISO: si los vencedores de la subasta no integraran el precio y en el caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco (95 %) de la oferta ganadora, se invitará a





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 7

Secretaría N° 14

quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la compra.

Dejase constancia que la eventual adjudicación a sucesivos postores conforme las reglas referidas, en ningún caso liberará al vencedor originario de la subasta de las penalidades generadas por su condición de postor remiso (CPr:584).

10. REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

a) EMPADRONAMIENTO EN EL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS JUDICIALES: para poder pujar, las personas interesadas deberán estar empadronadas en el Registro de subastas Electrónicas Judiciales de la CSJN, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículos 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales..

b) INSCRIPCIÓN COMO POSTOR EN LA SUBASTA: Las personas empadronadas deberán, a su vez, registrarse como postor en la subasta en cuestión, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles, al comienzo de la celebración de aquella. En dicha oportunidad se deberá indicar si se efectúa la reserva de postura.

11. ADJUDICACIÓN: La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la puja que se realizará en el período de la celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos, determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, cuyo primer importe





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 7

Secretaría N° 14

será el valor de la base, incrementándose los posteriores en un cinco por ciento (5%) respecto del tramo anterior (artículos 19 y 20 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales).

En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (artículo 21 del Reglamento).

12. POSESIÓN E INSCRIPCIÓN: la entrega de posesión de los bienes a nombre de los adquirentes se cumplirá luego de la integración del precio y una vez que sea declarado adjudicatario, mediante el libramiento de los despachos del caso, debiendo los adquirentes en un plazo de diez días hábiles proceder a su retiro.

Los gastos de cualquier índole que irroguen la transferencia de dominio del automotor, así como el traslado de la totalidad de los bienes, serán soportados exclusivamente por los adquirentes.

13. POSTORES. ACEPTACIÓN: la formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta y que los postores declaran conocer.

14. EXHIBICIÓN: los bienes serán exhibidos en los días y horarios que posteriormente habrán de fijarse a propuesta del martillero.

15. PUBLICIDAD: Publíquense edictos en la forma establecida en el Cpr. 566, por dos días en el Boletín Oficial, y dos día en el diario la Nación (en forma extractada).





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 7

Secretaría N° 14

16. PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB: Publíquense idénticos datos en el sitio web habilitado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación: <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar/>, con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al comienzo de la subasta electrónica judicial, juntamente con fotografías de los bienes a rematar que ilustren en cuanto al estado de conservación de los mismos, debiéndose indicar, asimismo, fecha y hora de inicio y cierre de las acreditaciones de los postores; datos de contacto del martillero designado y el valor base, fecha y horario de visitas.

Hágase saber al martillero que deberá proveer los datos indicados al Registro de Subastas Electrónicas Judiciales; acreditar su designación en autos y el cumplimiento de la publicación de edictos con una antelación mínima de diez (10) días al término antes señalado (Conf. artículo 4° y 15 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro. 15/25).

17. RENDICIÓN DE CUENTAS: Póngase en conocimiento del martillero que dentro del tercer día de finalizada la subasta deberá suscribir un acta, en doble ejemplar, donde se indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de Postor y monto de adjudicación) y el de los demás postores, con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos). El acta será confeccionada en el formulario que, a tal efecto, quedará habilitado en el "Portal". Uno de los ejemplares deberá ser presentado en el expediente judicial, en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizado el acto de subasta. El restante, quedará bajo su guarda (artículo 24 del Reglamento





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 7

Secretaría N° 14

de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro. 15/25.

18. DEUDAS: Hágase saber que las deudas que pesan sobre el automotor -y su monto- devengadas a partir del decreto de quiebra, 04/03/2026, estarán a cargo del adquirente, y que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador.

Déjese constancia de ello en los edictos y en la publicidad en el sitio web referida en el punto 16.

19. PROHIBICIONES: dispónese como condición de la subasta, que queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto de compraventa que se extienda. Déjase constancias en los edictos.

19. APERTURA DE CUENTA: líbrese DEOX por secretaría al Banco de la Ciudad de Buenos Aires para que proceda a la apertura de una cuenta en moneda nacional a los efectos de la subasta, a la orden del suscripto y asociada a estas actuaciones.

20. En atención a la conformidad prestada por al sindicatura se autoriza al martillero a incurrir en los gastos solicitado a [fs. 221/277](#) punto V: a saber \$ 380.000 para confección impresión, y distribución de volantes y catálogos y \$ 50.000 por día, y por persona, para la contratación de dos personas por dos días para la entrega de los bienes.

21. PEDIDO DE FECHA: A fin de obtener fecha para el remate, líbrese oficio DEO por Secretaría a la Oficina de Subastas.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 7

Secretaría N° 14

Asimismo, hágase saber al martillero que deberá ponerse en contacto con la Oficina de Subastas a fin de proporcionar la información necesaria a los fines de obtener la fecha del remate.

22. Notifíquese al martillero y a la sindicatura general por secretaría.

FERNANDO G. D'ALESSANDRO

JUEZ

